

Conclusiones

- El RIPCI incluye nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignifugas, alumbrado de emergencia o señalización luminiscente.
- El RIPCI actualiza normas UNE.
- El RIPCI exige a las empresas un técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.
- El RIPCI exige marcado CE.
- El RIPCI exige inspecciones reglamentarias de las instalaciones.
- El RIPCI señala que las actas de mantenimiento se deben conservar al menos 5 años.
- El RIPCI recoge la "vida útil" de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.



La **seguridad**
contra **incendios**
desde la **instalación** hasta
el **mantenimiento**

tecnifuego
AESPI

Madrid

Doctor Esquerdo, 55 - 1º F
28007 Madrid
T. 91 436 14 19

Barcelona

Casanova, 195 - Entresuelo
08036 Barcelona
T. 93 215 48 46

info@tecnifuego-aespi.org
www.tecnifuego-aespi.org



**Comité
instalación,
mantenimiento
e ingeniería
de sistemas
y equipos.
Señalización**



tecnifuego
AESPI

Inspección

Cuando la inspección de las instalaciones de PCI no esté regulada por reglamentación específica, los titulares deberán solicitar, al menos cada diez años, a un organismo de control acreditado OCA, la inspección de sus instalaciones. Excepto: residencial vivienda, administrativo, menor de 2000 m²; docente, menor de 2000 m²; comercial, menor de 500 m²; pública concurrencia, menor de 500 m² y aparcamiento, menor de 500 m².

Todo instalador y mantenedor de equipos y sistemas de seguridad contra incendios debe cumplir los requisitos señalados en el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, RIPCI, aprobado por Real Decreto 513/2017.**



Además, la **Guía Técnica de Aplicación publicada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad está concebida para resolver las dudas.**

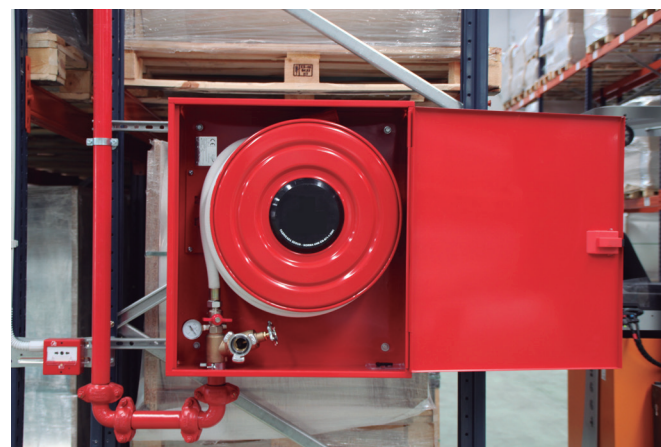
Principales novedades del RIPCI

- Se cita a las empresas instaladoras y mantenedoras en el objeto y ámbito de actuación del Reglamento.
- Se adapta al Reglamento de productos de la construcción y la exigencia del mercado CE para aquellos productos que disponen de norma armonizada.
- Se exige la contratación de personal adecuado a su nivel de actividad.
- Se debe disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión.
- Se establece que los proyectos han de cumplir con los requisitos de la norma UNE 157001.
- Se contemplan las inspecciones reglamentarias a las que se han de someter las instalaciones.
- Nuevos sistemas:
 - Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
 - Sistemas para control de humo y calor.
 - Mantas ignífugas.
 - Alumbrado de emergencia.
 - Señalización luminiscente.
- Se establecen condiciones de diseño e instalación de hidrantes y BIES.
- Se contemplan los extintores móviles.
- Se actualiza el listado de normas UNE.
- Se recoge la “vida útil” de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.

Mantenimiento mínimo

En el apartado de mantenimiento se recogen una serie de normas:

- Incluye la serie de normas UNE 23580 como guías para la realización de las actas de mantenimiento.
- Se han tenido en cuenta normas UNE para las tareas de mantenimiento, como por ejemplo la UNE 23007-14, la UNE 23120, la UNE EN 671-3, la UNE EN 12845.



Mantenimiento trimestral/semestral

El nuevo RIPCI señala que el mantenimiento trimestral y semestral puede ser realizado:

- Por personal especializado del fabricante.
- Por una empresa mantenedora profesional y habilitada.
- Por el personal del usuario o titular de la instalación.

En este último caso, el personal que utilice el propio usuario, ha de tener especialización en PCI y estar debidamente preparado, porque el cuadro de mantenimiento trimestral / semestral implica operaciones complejas que no se pueden encargar a un operario no cualificado.

Se describen los medios humanos mínimos de las empresas instaladoras y mantenedoras y la cualificación de los mismos, tanto para el técnico competente como para el operario cualificado, este último debe estar cualificado para cada uno de los sistemas que vaya a instalar o mantener.



NOVEDADES DEL RIPCI

Nuevo Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, RIPCI: **“Grandes cambios para la protección de incendios”**



Nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignífugas, alumbrado de emergencia y señalización luminiscente.



ACTUALIZACIÓN NORMAS UNE



Se **exige** a las empresas un **técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.**

EXIGENCIA DEL MERCADO



Inspecciones reglamentarias de las instalaciones.



Actas de mantenimiento se deben conservar al **menos 5 años.**



“Vida útil” del equipo en detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.